

Conclusiones de la Primera Asamblea de Bibliotecarios de las Américas

Del 12 de Mayo al 7 de Junio de 1947 se reunió en Washington la primera Asamblea de Bibliotecarios de las Américas, cuya iniciativa fué lanzada por el Director de la Biblioteca del Congreso, Luther Evans, en Lima, el 4 de Julio de 1946, al hacer entrega del donativo norteamericano a la Biblioteca Nacional de esta ciudad.

La Asamblea fué posible gracias a la cooperación del Departamento de Estado, de diversas entidades culturales norteamericanas y, en forma destacada, de la propia Biblioteca del Congreso. Ejerció la presidencia del Comité del temario y la Secretaría general de organización de la Asamblea y luego la Secretaría técnica de la Asamblea misma, el Dr. Ernesto G. Gietz, director del Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires. Hubo cuatro semanas de discusiones, de acuerdo con el temario, alternando reuniones generales con debates de comités. Cada sesión general tuvo dos presidentes, uno norte y otro latinoamericano, y diversos especialistas fueron invitados a hacer breves charlas según los distintos temas allí tratados. Análogo régimen quedó establecido para los comités, en donde el enfocamiento de los distintos problemas vino a ser más específico.

La presidencia de la Asamblea correspondió por elección unánime al Dr. Luther Evans. Actuó como Secretario General Francisco Aguilera, de la Fundación Hispánica de la Biblioteca del Congreso, ayudado por un equipo de "voluntarios" bajo la jefatura de Marietta Daniels. Un boletín diario, editado por Bertha Harris, de la Biblioteca Benjamín Franklin, de México, fué publicado durante todo el tiempo de las sesiones.

"FÉNIX" inserta a continuación una traducción no oficial de las conclusiones de la Asamblea, tales como aparecieron en el apéndice al boletín informativo de la Biblioteca del Congreso del 10-16 de Junio de 1947. La traducción ha sido hecha por Percy Gibson P., de la Biblioteca Nacional de Lima. Es de advertir que la Secretaria de la Asamblea está autorizada para hacer modificaciones de redacción y ordenamiento cuando edite el libro conteniendo toda la documentación pertinente.

I. — COMITE DE EDUCACION PROFESIONAL

La Asamblea de Bibliotecarios de América recomienda:

1. La urgente necesidad de dar una jerarquía profesional a las actividades relacionadas con la organización y administración de las bibliotecas.
2. Procurar dentro de un plazo breve la organización del patrimonio bibliográfico de cada país de acuerdo con un criterio bibliotecológico moderno, basando tal esfuerzo en la uniformidad y seriedad de las prácticas y técnicas correspondientes.

3. Fundar y mantener escuelas de Bibliotecología, cuyos programas y requisitos mínimos quedan especificados más adelante, para dar adecuado cumplimiento a lo expresado en los puntos 1 y 2.
4. Organizar el funcionamiento de estas escuelas, de modo que los estudios se realicen teórica y prácticamente de acuerdo con métodos y técnicas de uso internacional aunque adaptándolos a las características particulares de cada país o lugar, y conformándolos dentro de una doctrina integral acerca de la misión y significado de las bibliotecas dentro de la sociedad contemporánea.
5. Exigir los siguientes requisitos para el ingreso, a fin de establecer un nivel mínimo de enseñanza profesional por parte de las escuelas de bibliotecarios:
 - a) Que se considere como edad mínima los 18 años y como máxima los 40; que los candidatos hayan terminado los mismos estudios que se exigen para el ingreso a la universidad de cada país o posean el título de maestros normalistas;

que los aspirantes puedan leer inglés, teniendo en cuenta que la mayor parte del material de estudio está escrito en ese idioma y al mismo tiempo, la falta de textos en castellano y portugués para muchas de las materias que se cursan;

que se exija asimismo el conocimiento de otro idioma moderno, el cual será determinado por cada una de las escuelas;

que los estudiantes acrediten poseer conocimientos y práctica de mecanografía.
 - b) Que se establezcan como mínimo las siguientes materias con un total de horas de clase no menor de las indicadas a continuación, pudiendo dictarse cada una de esas materias en los semestres o años que se crean convenientes:
 - 1) Introducción a la bibliotecología, 30 horas de exposición teórica.
 - 2) Bibliología (historia del libro, de la imprenta, etc.), 60 horas de exposición teórica.
 - 3) Catalogación y clasificación, 90 horas de exposición teórica.
 - 4) Administración y organización, 90 horas de exposición teórica.
 - 5) Bibliografía y referencia, 90 horas de exposición teórica.Que cada una de las materias enumeradas se complemente con horas de trabajos prácticos en proporción conveniente con las horas de exposición teórica y con práctica en una biblioteca que reúna las condiciones necesarias.
6. Valorizar y elevar el nivel de la profesión bibliotecaria, mediante el otorgamiento de los siguientes títulos oficiales:
 - a) Bibliotecario auxiliar, después de los estudios y de prácticas bibliotecarias, cuya intensidad no podrá ser inferior a lo indicado en el punto 5º de estas sugerencias, y previa la presentación de una tesis.
 - b) Bibliotecario, a los post-graduados que hayan seguido un número adecuado de asignaturas complementarias de nivel universitario y de especialización profesional, y realizado los trabajos de investigación debidamente calificados.
7. Propender al adiestramiento del personal ya empleado en bibliotecas pero no graduado en una escuela, así como a la creación y desarrollo de una conciencia bibliote-

caria, estableciendo cursos de orientación, de una duración no menor de seis semanas, sin que ello signifique el otorgamiento de un título o diploma profesional.

8. Lograr una mayor armonía de los procesos y prácticas bibliotecarias en el continente americano, mediante el intercambio de estudiantes y profesores entre las escuelas de los distintos países, quedando a cargo de las Escuelas de Bibliotecología promover el cumplimiento de esta finalidad.

Tener en cuenta para esto: que tratándose de bibliotecarios que viajen al exterior con el objeto de seguir estudios profesionales, es conveniente que lo hagan después de haber aprobado sus cursos en una escuela de bibliotecarios, siempre que exista, y con el visto bueno de la respectiva escuela;

que las escuelas podrán solicitar del becario, como parte del plan de trabajo, el estudio y solución de un determinado problema profesional;

que los becarios cumplan, aparte de sus obligaciones con la escuela elegida, un período de trabajos prácticos en una biblioteca adecuada en relación con su caso personal.

9. Crear una Asociación Latinoamericana de escuelas y profesores de Bibliotecología, considerando que en varios de los países de la América Latina funcionan actualmente escuela para bibliotecarios, y con el objeto de lograr la debida uniformidad y mutua ayuda en la preparación profesional de sus estudiantes.

Esta Asociación velará, además, por llevar a la realidad los deseos y sugerencias propuestas por esta Asamblea, por intermedio de su Comité de preparación profesional del bibliotecario.

II. — COMITE DE PROCESOS TECNICOS

Resolución 10. *Trabajos sobre procesos técnicos presentados a la Asamblea.* Resuélvase que la Asamblea exprese su admiración y aprecio por las muchas obras impresas y manuscritas en el campo de los Procesos Técnicos que han sido sometidas a su atención durante sus deliberaciones.

Resolución 11. *Comité de procesos técnicos.* Considerando que dos subcomités (de Epígrafes y de Catalogación) han presentado resoluciones urgiendo la formación de un comité central de bibliotecarios o una oficina central, para colaborar en la compilación y en la publicación de listas definitivas de epígrafes, terminología, abreviaturas aceptadas, uso de mayúsculas, y reglas de alfabetización, en los idiomas de América Latina, y

Considerando que tal Comité podría ser sumamente útil para el planteamiento de otras reglas de unificación de prácticas que no es posible discutir en esta reunión, resuélvase

- A. Que dicho Comité sea autorizado por la Asamblea.
- B. Que sus miembros sean escogidos entre los especialistas de América Latina en el campo de los Procesos Técnicos, representando hasta donde sea posible a todos los países de esa área.
- C. Que este Comité tenga un consejo ejecutivo de cinco miembros designados por la Asamblea en la forma siguiente:
 1. Área del Caribe: 1 miembro, Gonzalo Velázquez.
 2. Centro América y México: 1 miembro, Teresa Chávez.
 3. Brasil: 1 miembro, María Luisa Monteiro.

4. Sudamérica septentrional: 1 miembro, Cecilia Jiménez.
 5. Sudamérica meridional: 1 miembro, Carlos Víctor Penna.
- D. Que el Consejo ejecutivo a que se refiere el inciso C forme el Comité antes de la disolución de la Asamblea.
 - E. Que el Consejo ejecutivo establezca reglas para sí y el procedimiento del Comité.
 - F. Que se autorice al Consejo ejecutivo a aceptar invitaciones para la ubicación de la oficina del Secretariado.
 - G. Que el Consejo ejecutivo haga lo conveniente para obtener fondos para subvenir a su propia labor.
 - H. Que el Consejo ejecutivo proceda a determinar un orden de prioridad para el estudio de estas materias.
 - I. Que cuando esté listo el plan de trabajo del Comité, sea presentado a una fundación que conceda su ayuda o un subsidio.

Resolución 12. *Catalogación.* Considerando que el Subcomité de Catalogación ha recomendado la creación de un Comité general de Bibliotecarios de las Américas para un estudio minucioso que conduzca a la solución de los problemas que, se cree, impiden que las reglas de la Asociación Americana de Bibliotecas sirvan a las necesidades de Latinoamérica con el máximo beneficio internacional.

Resuélvase:

- A. Que el Comité antes mencionado aborde también este problema de las reglas de catalogación.
- B. Que pida a la División de Catalogación y Clasificación de la Asociación Americana de Bibliotecas su cooperación para la formación de un Comité unido para el mencionado estudio (enviando copias de esta petición, al Secretario Ejecutivo de la Asociación Americana de Bibliotecas y a la Comisión de Relaciones Internacionales de la misma Asociación.
- C. Que se haga una petición análoga, a la Asociación Canadiense de Bibliotecas, a menos que considere que está adecuadamente representada por la designación de miembros canadienses en la División de Catalogación y Clasificación de la Asociación Americana de Bibliotecas.

Resolución 13. *Clasificación.* Considerando que el Subcomité de Clasificación juzga que sus problemas inmediatos relacionados con la expansión del Sistema de Clasificación Decimal Dewey a Derecho, Geografía, Historia y Literatura de Latinoamérica, deben ser ampliamente resueltos, completando los esquemas ya preparados con cooperación latinoamericana a los que deben agregarse esquemas para tres países.

Resuélvase, que las recomendaciones del Subcomité sean enviadas a la Asamblea, aprobadas por el Comité de Procesos Técnicos, como sigue:

- A. Que dicho Subcomité se constituya en un comité independiente para encargarse de la solución completa de este problema.
- B. Que el Comité así reconstituido obtenga la ayuda de la Biblioteca Nacional de Lima, Perú, para coordinar el estudio de la expansión de la clasificación de Derecho 340.

(El presente Subcomité de la Asamblea consiste de: Héctor Fuenzalida, Esther P. Potter, Sara France, Julia Pressey y David Haykin. La composición de este co-

mité incluye autoridades en el campo de la Clasificación Decimal de Dewey y sus aplicaciones, siendo uno de ellos responsable de las definitivas decisiones editoriales).

- C. Que al término de la labor del Subcomité aquí mencionado, los problemas relativos a clasificación sean sometidos al Comité nombrado en la Resolución 11.

Resolución 14. *Uso del Código Merril*. Considerando que el Subcomité de Clasificación ha recomendado solicitar la aprobación de la Asociación Americana de Bibliotecas para el uso con posterioridad al 31 de diciembre de 1947 de la traducción española del código Merril para clasificadores hecha por el señor Edward Heiliger.

Considerando que también otros miembros del Comité de Procesos Técnicos de otras escuelas latinoamericanas de bibliotecarios han aprobado esta consulta.

Resuélvase que dicho pedido sea trasmitido a la Asamblea.

Resolución 15. *Nombres Brasileños*. Considerando que las recomendaciones del Subcomité de Nombres Brasileños y del Subcomité de Catalogación especifican las secciones donde convendría hacer cambios en las Reglas de Catalogación de la Asociación Americana de Bibliotecas para Autor y Título (2ª ed. revisada en preparación), y

Considerando que la posibilidad de tales cambios favorecería la uniformidad en el uso internacional de las reglas de la Asociación Americana de Bibliotecas para catalogación de bibliotecas y para la unificación de los proyectos bibliográficos.

Resuélvase que los informes completos de los comités arriba mencionados sean sometidos a la División de Catalogación y Clasificación de la Asociación Americana de Bibliotecas, a través de la Srta. Clara Beetle, editora que actualmente trabaja en la revisión, y que los informes estén listos lo más pronto posible para su publicación en periódicos profesionales.

Resolución 16. *Edición Oficial de la Clasificación Decimal de Dewey*. Considerando que estas mismas recomendaciones mencionadas en la Resolución 15 pueden también afectar las prácticas de la Biblioteca del Congreso y las de la Biblioteca del Vaticano, cuyos códigos de procedimientos tienen la atención universal, y

Considerando que la posibilidad del cambio contribuirá a la uniformidad de prácticas y a simplificar el uso de los servicios de fichas de la Biblioteca del Congreso en estas materias.

Resuélvase:

- A. Que se solicite a la Oficina Editorial de la Clasificación Decimal de Dewey la traducción oficial española de la edición.
- B. Que sin desatender las ventajas de los esquemas de clasificación de la Biblioteca del Congreso y del esquema de "Bruselas", la Asamblea recomiende, en principio, el uso del Sistema Decimal de Dewey (la edición oficial de la Oficina Editorial de la Clasificación Decimal de Dewey), por ser la más ampliamente usada en los países donde se habla español, francés y portugués, porque puede obtenerse en forma de esquema impreso, fácil de adquirir para uso de la enseñanza en escuelas de bibliotecarios y en bibliotecas, y porque ha sido la fuente de casi todos los sistemas formulados posteriormente con fines bibliográficos o como base para futura expansión. Al hacer esta recomendación, la Asamblea no se opone al uso de otros sistemas, ni al uso de expansiones de clases especiales. Simplemente desea expresar la necesidad de que estas expansiones se hagan con arreglo a tablas ya en uso, excepto en el caso del Derecho (340), que, en opinión de todos los miembros latinoamericanos y los consejeros del Comité, necesita una revisión y una expansión que hagan posible una correcta aplicación al Derecho fundado en la tradición romana.
- C. Que, en principio, todas las tablas aprobadas hasta el presente para Historia y Geografía de los siguientes países: Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador,

Guatemala, el Salvador, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Puerto Rico, Haití, Uruguay, sean aceptadas sin perjuicio de posteriores modificaciones que pueden ser introducidas para mejorar los esquemas.

Que otros, de mayor extensión, sean delineados por un comité que considere el problema.

Que las tablas aun no desarrolladas para la Argentina, Paraguay, Bolivia y Venezuela sean terminadas y enviadas al subcomité permanente de Clasificación de la Asamblea de Bibliotecarios de las Américas antes del 31 de diciembre de 1949.

Este comité determinará, asimismo, qué tablas serán revisadas.

- D. Que las siguientes subdivisiones sean recomendadas para las clases 986 (Historia de Colombia, Ecuador y Panamá) y 989 (Historia del Paraguay y del Uruguay).

1. Colombia	986.1
Panamá	986.2
Ecuador	986.6
Zona del Canal	986.3

El número general 986 será usado para obras que traten de historia de los tres países incluyendo Venezuela.

2. Paraguay	989.2
Uruguay	989.5

El número general 989 será usado para obras que traten de historia de estos dos países, y otros números se reservarán para regiones geográficas o políticas especiales cuyo territorio puede incluir zonas geográficas de ambos países o sus vecinos.

III. — COMITE DE BIBLIOGRAFIA

Resolución 17. *Bibliografías Nacionales.* En vista de la circunstancia de que repetidas recomendaciones de organizaciones internacionales concernientes a la conveniencia de publicar bibliografías nacionales no han sido atendidas, salvo en unos cuantos países, la Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve recomendar que las bibliotecas nacionales o las instituciones bibliotecológicas asuman el deber de facilitar la compilación y publicación de bibliografías nacionales de sus respectivos países, donde tal labor no ha sido aún realizada ya sea por el Estado o por la iniciativa particular.

Resolución 18. *Bibliografía de Bibliografías Nacionales.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve recomendar urgentemente la compilación de una bibliografía de bibliografías nacionales, como punto de partida para el continuo progreso en este campo.

A base de anteriores experiencias, recomienda a la Biblioteca del Congreso que continúe su plausible programa de invitar a consultantes con el propósito de compilar tales bibliografías, mediante revisión y expansión de compilaciones previamente preparadas en el respectivo país.

Recomendar también que, en la medida de lo posible, la Biblioteca del Congreso publique tales bibliografías en sus Series Latinoamericanas.

Resolución 19. *Bibliografía de Bibliotecología.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve:

1. Aprobar la compilación de una bibliografía latinoamericana de Bibliotecología, de acuerdo con las siguientes especificaciones:
 - a) La bibliografía debe comprender libros, folletos y escritos de autores latinoamericanos sobre bibliotecología, cualquiera sea el tópico, así como obras sobre bibliotecología latinoamericana por cualquier autor y en cualquier idioma.

- b) La bibliografía debe incluir: bibliología, biblioteconomía y bibliografía sobre ciencia y técnica bibliotecarias.
 - c) La bibliografía debe incluir obras publicadas a partir del 1º de enero de 1948.
 - d) Los asientos deben ser anotados, siempre que las notas se limiten a 40 palabras.
 - e) Otras características de la bibliografía serán determinadas por la Comisión Latinoamericana de Bibliografía Bibliotecológica a propuesta del Secretario General.
2. Constituir con este propósito una Comisión Latinoamericana de Bibliografía Bibliotecológica compuesta de por lo menos un representante de cada país, como sigue: Argentina: Augusto Raúl Cortazar y Ernesto Gietz; Bolivia: Adrián Camacho Porcel; Brasil: Rubens Borba de Moraes, Maria Luisa Monteiro, Bernadette Sinay Neves; Chile: Héctor Fuenzalida; Colombia: Rubén Pérez Ortiz; Costa Rica: Julián Marchena; Cuba: Fermín Peraza; República Dominicana: Emilio Rodríguez Demorizi; Ecuador: Alfredo Chaves; El Salvador: Baudilio Torres; Guatemala: Ricardo Castañeda Paganini; Haití: Raymond Lavelanet; México: Rafael García Granados; Nicaragua: Gastón Litton; Panamá: Galileo Patiño; Paraguay: Abdón Alvarez; Perú: Jorge Basadre; Uruguay: Arthur E. Gropp; Venezuela: Enrique Planchart; Puerto Rico: Gonzalo Velásquez; Filipinas: Gabriel A. Bernardo.
 3. Responsabilizar a cada miembro de la Comisión, por la compilación de la bibliografía de su país, así como por la oportuna entrega de la compilación a la Secretaría de la Comisión.
 4. Designar al Instituto de Bibliotecología de la Universidad de Buenos Aires como Secretaría General, y al Dr. Augusto Raúl Cortazar, Director de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, como Secretario General. El Dr. Cortazar se encargará de todas las actividades relacionadas con la reunión, coordinación y publicación de los materiales, y someterá a la Comisión cualquier problema que surja en la realización de esta tarea.

Resolución 20. *Bibliografía retrospectiva de bibliotecología.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve recomendar que la Comisión Latinoamericana de Bibliografía Bibliotecológica estudie el problema de organizar una bibliografía retrospectiva bibliotecológica, relacionada con América Latina y que el Secretario General informe sobre este asunto a la próxima Asamblea de Bibliotecarios. Este estudio no interferirá con la labor preliminar, que pueda ser emprendida en cada uno de los países, con vista a la publicación de tales materiales, de acuerdo con las normas establecidas para la bibliografía de Bibliotecología corriente.

Resolución 21. *Epígrafes.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve agradecer al señor H. W. Wilson por conceder permiso a la Comisión Latinoamericana de Bibliografía de Bibliotecología para usar y traducir al español los epígrafes de literatura bibliotecaria, y expresar su satisfacción al Instituto de Bibliotecología de la Universidad de Buenos Aires por su ofrecimiento de traducir los epígrafes sobre bibliotecología y distribuir la lista a los miembros de la Comisión antes del 1º de enero de 1948.

Resolución 22. *Bibliografías especiales.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve recomendar a los países de las Américas el estímulo de las actividades bibliográficas en los campos especializados y que, con tal propósito, se establezcan premios provinciales y municipales para los mejores estudios.

Recomendar que las Universidades estimulen la investigación bibliográfica estableciendo un mínimo de requisitos para tal investigación en las diversas Facultades, y que dichos estudios puedan ser luego conservados ordenadamente.

Recomendar a la Unión Panamericana que estudie las posibilidades de fomentar la investigación bibliográfica especializada y que facilite la publicación de los trabajos.

Resolución 23. *Bibliografías de bibliografías especiales.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas llama la atención sobre la creciente complejidad del control bibliográfico en campos especializados del conocimiento, y recomienda que la Unesco dé cuidadosa y cordial consideración al problema de compilar una bibliografía de bibliografías especializadas, en actual publicación en todo el mundo.

Resolución 24. *Bibliografías de traducciones.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas acoge con profunda satisfacción los esfuerzos hasta ahora hechos en el campo de la traducción de libros de los Estados Unidos al español, portugués y francés. Convencida de que estas actividades no sólo contribuyen significativamente a la unidad cultural de las Américas, sino que aportan considerable ayuda a la urgente tarea de promover el bienestar material de las repúblicas latinoamericanas, la Asamblea espera que estos programas del Departamento de Estado, así como de los editores de las Américas, continuará con el mismo vigor.

A fin de asegurar en América Latina la mayor utilización posible de los recursos intelectuales creados por estos esfuerzos, la Asamblea sugiere que el Departamento de Estado de los Estados Unidos dé especial consideración al establecimiento en la Biblioteca del Congreso de una oficina central para la compilación y distribución de información bibliográfica concerniente a traducciones de obras de los Estados Unidos al español, portugués y francés. Tales listas comprenderán las publicaciones ya traducidas, así como las obras por traducirse. Se ha sugerido que la propuesta compilación comprenda no solamente las traducciones actuales, sino también una bibliografía retrospectiva de las obras de los Estados Unidos traducidas al español, portugués y francés.

La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda especialmente que las casas editoras, centros bibliográficos y bibliotecas nacionales de la América Latina cooperen al máximo en la realización de este programa, poniendo a disposición de la propuesta oficina toda la información pertinente que tengan en su poder. Con tal propósito se urge a los delegados presentes en esta Asamblea a prestar toda la ayuda posible, ya sea individualmente o a través de comisiones especialmente organizadas.

Resolución 25. *Bibliografía de publicaciones periódicas.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve recomendar que la Unión Panamericana establezca en "El Libro Americano" una sección especial para la relación de nuevas publicaciones periódicas de América Latina y que, con tal propósito, la Unión Panamericana solicite la ayuda de todas las agencias e instituciones pertinentes, tales como Comisiones Bibliográficas Nacionales, registros de propiedad intelectual, oficinas de Correos, etc.

Resolución 26. *Bibliografía de artículos en publicaciones periódicas.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve agradecer al señor H. W. Wilson por su ofrecimiento de incluir en su *Readers' Guide to Periodical Literature* artículos que aparezcan en las principales revistas latinoamericanas, y ofrecer al señor Wilson la colaboración de los bibliotecarios presentes en esta Asamblea para seleccionar las publicaciones periódicas.

Resolución 27. *Normas bibliográficas mínimas.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve recomendar que en las notas bibliográficas que se publican en diarios y en publicaciones periódicas se dé la siguiente información: autor, título, edición, traductor, lugar de publicación, editor o impresor, fecha, número de páginas o de volúmenes, ilustraciones, serie y precio.

Recomendar que en todas las compilaciones bibliográficas los asientos sean lo más completos posible, conforme a reglas de catalogación y que por lo menos las normas mínimas definidas más arriba sean observadas.

Recomendar que la Secretaria de la Asamblea y los delegados den la más amplia publicidad posible a esta resolución.

Resolución 28. *Bibliografías selectivas.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve expresar su satisfacción por el tipo de trabajo realizado por la Srta. Elvira Renée Rodríguez, egresada de la Escuela de Bibliotecarios de la Asociación de Ingenieros de Montevideo, al preparar "Una Bibliografía Selectiva de 500 Obras Representativas de la Cultura Uruguaya, y recomendar que en otros países se preparen similares bibliografías seleccionadas, como un medio práctico de proporcionar información sobre los alcances culturales del país respectivo.

IV. — COMITE DE ADQUISICIONES

Resolución 29. *Material para bibliotecas.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve que se compile una Guía de Fuentes Interamericanas de Material no libresco, de la cual las especificaciones sugeridas serán debidamente publicadas en las actas de la Asamblea.

Resolución 30. *Extensión de la propiedad intelectual.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve que la legislación, convenciones y tratados que afectan al derecho de autor en los materiales de las bibliotecas, sean aclarados y ampliados con respecto a los derechos de las bibliotecas e instituciones que hagan uso de tales materiales y los reproduzcan con propósitos culturales y no comerciales.

Resolución 31. *Mapas.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve que un representante de cada país participante en esta Asamblea, debidamente designado, (en cooperación con el Subcomité Interamericano de Compra o Canje de Mapas) solicite la ayuda de un cartógrafo que proporcione información sobre agencias oficiales que preparan y publican mapas en esa materia; que se compile una lista de comerciantes poseedores de mapas no oficiales, con la ayuda del Subcomité para Compilar una Lista Seleccionada de Libreros en el Comercio Interamericano de Libros, Publicaciones Periódicas y Mapas; que los nombres de los funcionarios que cooperen en cada país sea enviada al Dr. Burton W. Adkinson, de la División de Mapas de la Biblioteca del Congreso, Washington D. C., a fin de que, después de consultar con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, proporcione a cada funcionario colaborador un formulario con información precisa para ser compilada y distribuida.

Resolución 32. *Compilación de Listas de Libreros.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve que se establezca un Sub-Comité para Compilar una Lista Seleccionada de Libreros en el Comercio Interamericano de Libros, Publicaciones Periódicas y Mapas, con el propósito de compilar y distribuir cuestionarios cuyos datos serán concordados y publicados en beneficio mutuo de las bibliotecas de las Américas.

Resolución 33. *Venta de Publicaciones Oficiales de los Estados Unidos.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve que la Asamblea inste al Departamento de Estado de los Estados Unidos, a la Oficina del Superintendente de Documentos y a la Imprenta del Gobierno de los Estados Unidos a llevar a su término la propuesta de que las publicaciones cotizables del Gobierno de los Estados Unidos sean puestas a la venta en otros países, mediante vías oficiales; y que se estudie la posibilidad de un arreglo similar para la venta de documentos publicados por los Gobiernos de los países latinoamericanos.

Resolución 34. *Barreras al Comercio de Libros.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve solicitar a la Unión Panamericana que presente a la próxima conferencia en que se trate de asuntos interamericanos de comercio o culturales una recomenda-

ción para que se simplifiquen y uniformicen entre los gobiernos los trámites que rigen la libre importación de libros por las bibliotecas y las instituciones educacionales; que la Asamblea de Bibliotecarios de las Américas envíe una resolución a la UNESCO y a la Organización de Comercio Internacional para que los gobiernos con control de cambio exceptúen a los libros y al material impreso de las condiciones de dicho control, que los libros sean enviados por correo ordinario, haciendo uso de medios adecuados para evitar dificultades en la reglamentación aduanera de los países a los cuales están destinados los libros, habiéndose llamado la atención de la Asamblea sobre la declaración del *Bureau of Foreign and Domestic Commerce* que se incluye en las Actas y que los miembros de la Asamblea den personal consideración a UNESCO'S "Draft Proposal for UNESCO Book Coupon Scheme to Overcome Currency Barriers to Free Flow of Publications".

Resolución 35. *Reducción de tarifas postales.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas, teniendo en cuenta que una reducción de las tarifas postales para correo aéreo y para el despacho aéreo regular de material bibliográfico sería altamente beneficioso para las bibliotecas y quienes las usan, recomienda que se den los pasos necesarios para llamar la atención de los funcionarios correspondientes sobre este asunto.

Resolución 36. *Suscripciones de Periódicos.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve que se propenda hacia un método más eficiente en el manejo de las suscripciones periódicas de las Bibliotecas de América Latina a través de agencias de los Estados Unidos; que los editores que actualmente aceptan solamente suscripciones periódicas de particulares, extiendan sus servicios a las bibliotecas como tales; que aquellas agencias que demuestran buena voluntad de cooperar en ambas cosas consideren la posibilidad de ofrecer descuentos en proporción al creciente volumen de negocios que indudablemente resultaría; y que se autorice al Comité Interamericano de Adquisiciones (que sería aprobado por esta Asamblea) a iniciar las averiguaciones necesarias para llevar a efecto estas propuestas, cuyos detalles se facilitarán a todos los interesados mediante su publicación en las Actas de esta Asamblea.

Resolución 37. *Compra de Libros raros y documentos.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda:

Que las bibliotecas que reciban ofertas de libros raros o de manuscritos de parte de agencias o de particulares en otros países, investiguen la procedencia de los materiales ofrecidos, a fin de asegurar el estricto cumplimiento de los requisitos legales que rigen la exportación de tales materiales; y que esta recomendación sea particularmente tomada en cuenta cuando dichos libros raros o manuscritos que pertenezcan al patrimonio cultural de un país dado.

Que la Unión Panamericana prepare y publique una compilación de todas las leyes y disposiciones vigentes en cada uno de los países americanos, relativos a la conservación y protección del patrimonio cultural, y que dicha publicación, conjuntamente con esta resolución, circule en la forma más amplia posible entre las bibliotecas y las instituciones que compran el material comprendido por tal legislación.

Resolución 38. *Mejoramiento de los procedimientos para el intercambio de libros.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda que los representantes calificados de esta Asamblea pidan a las cámaras de libros, i.e., a las asociaciones de vendedores de libros y editores de los países latinoamericanos, estudiar en su próximo congreso la posibilidad de mejorar las prácticas observadas para hacer pedidos y pagos de libros transportados de un país a otro; y que las recomendaciones de esta Asamblea, en lo que concierne al comercio de libros, sean puestas bajo la atención del congreso arriba mencionado.

Resolución 39. *Comité Interamericano Permanente de Adquisiciones.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve que, a fin de asegurar la continua cooperación de los bibliotecarios participantes en esta Asamblea, se establezca un Comité Interamericano Per-

manente de Adquisiciones, en conformidad con los procedimientos que la Asamblea estime necesarios; que este Comité permanente esté compuesto por los bibliotecarios que representan a cada país participante en la Asamblea; que el Comité permanente esté compuesto por los siguientes miembros:

Ernesto G. Gietz	Jorge Basadre
Nivardo Paz	Juan Silva Vila
Rubens Borba de Morais	Enrique Planchart
Héctor Fuenzalida	Gabriel Bernardo
Cecilia Jiménez	Gonzalo Velázquez
Julián Marchena	Edith C. Wise (Presidente del Comité Interamericano de Adquisiciones)
Jorge Aguayo	Lewis Hanke
Emilio Rodríguez Demorizi	Joseph H. Reason
Alfredo Chaves	Scott Adams
Baudilio Torres	Lawrence Kipp
J. Joaquín Pardo	Frederick Cromwell
Raymond Lavelanet	Burton W. Adkinson
Rafael García Granados	Janeiro Brooks
Gastón Litton	Miron Burgin
Galileo Patiño	Phillips Temple
Abdón Alvarez	

Resolución 40. *Canje*. La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve que, en consideración de los beneficios a derivarse de la proposición hecha el 4 de marzo de 1947 por el Dr. Luther H. Evans, Bibliotecario del Congreso, relativa a la creación de un centro americano de canjes, usando como base existente el Centro del Libro Americano actualmente establecido, con oficina principal en la Biblioteca del Congreso, mediante el cual puede hacerse el canje de materiales, particularmente duplicados, entre bibliotecas e instituciones interamericanas, la Asamblea auspicie la propuesta antes mencionada.

V. — COMITE DE SERVICIOS Y DESARROLLO BIBLIOTECARIOS

Resolución 41. *Asociaciones Nacionales de Bibliotecarios*. La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda: que cada país latinoamericano establezca una asociación de bibliotecarios.

Resolución 42. *Legislación sobre servicios bibliotecarios*. La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda: que en todos los países se dicte una legislación con el propósito de organizar un adecuado servicio bibliotecario.

Resolución 43. *Bibliotecas Infantiles*. La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda: que se dé especial atención al establecimiento de bibliotecas para niños.

Resolución 44. *Servicio de Reproducciones*. La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda: que se facilite la obtención de reproducciones fotostáticas y microfílmicas de material raro, artículos en publicaciones periódicas, etc., en los casos en que el préstamo bibliotecario internacional presente dificultades.

Resolución 45. *Conservación del Material*. La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda: que las Bibliotecas provean la microfilmación de colecciones de material raro y documental, y que las reproducciones se ubiquen en bibliotecas bien construidas en diversos países, lo que se sugiere como un método de preservar materiales raros contra los estragos del fuego y los terremotos.

Resolución 46. *Establecimiento de la semana interamericana del libro.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda: que se celebre en las Américas La Semana del Libro Nacional y que se confeccione una lista de sugerencias para servir de guía en el planeamiento de tales certámenes.

Resolución 47. *Colecciones especiales.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda: Que las bibliotecas latinoamericanas presten especial atención al desarrollo de colecciones de artes y oficios, higiene, agricultura, industria casera, etc., en beneficio de los trabajadores industriales y los agricultores.

Resolución 48. *Exposiciones sobre asuntos de actualidad.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda: Que las autoridades escolares cooperen con las bibliotecas en la organización de exhibiciones para estimular el interés en materias que son de actual e inmediata importancia para la colectividad.

Resolución 49. *Establecimiento de bibliotecas centrales regionales.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda: que se organice en cada país bibliotecas centrales regionales.

Resolución 50. *Asociaciones auxiliares.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda: que se organicen asociaciones locales de "Amigos del Libro" y "Amigos de la Biblioteca".

VI. — COMITE DE RELACIONES BIBLIOTECARIAS INTERAMERICANAS

Resolución 51. *Organizaciones bibliotecarias.* A fin de propender al desarrollo de bibliotecas públicas en los países de la América Latina, la Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve:

Sugerir a los gobiernos y Cámaras legislativas que se conceda a las bibliotecas nacionales autonomía administrativa y financiera, semejante a la que gozan las universidades, ya sea como entidades independientes del gobierno, o en forma de fundaciones o corporaciones, con fondos propios provenientes de impuestos. Estas entidades serán responsables de la organización integral de la biblioteca, así como de la designación y promoción del personal profesional y sub-profesional.

Resolución 52. *Manual de canjes.* Considerando que el canje de publicaciones es uno de los factores más importantes en las relaciones culturales interamericanas; y

Considerando que las resoluciones, recomendaciones y convenciones relativas a tales canjes han sido aprobadas por la mayoría de las Conferencias Americanas Internacionales; y

Considerando que, a pesar de tales acuerdos, el canje de publicaciones no se realiza eficiente y satisfactoriamente; y

Considerando que las bibliotecas se encargan, por lo general, de la tarea de promover y mantener el canje de publicaciones; y

Considerando que la falta de fuentes adecuadas de información es el principal obstáculo para el desarrollo de relaciones de canje más eficientes entre las bibliotecas y otras instituciones;

La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve:

1. Recomendar la preparación de un manual de información destinado a promover el canje interamericano de publicaciones.
2. Recomendar que la Unión Panamericana prepare dicho manual, el que contendría adecuada información concerniente al origen, desarrollo y actividades de las instituciones latinoamericanas culturales, científicas, técnicas, educacionales y profesionales en general.

3. Ofrecer a la Unión Panamericana toda la cooperación necesaria para la preparación del manual.

Resolución 53. *Comisión Preparatoria.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve: que los miembros de la Asamblea constituyan un cuerpo que se llame Comisión Preparatoria para la Segunda Asamblea de Bibliotecarios de las Américas;

Que se confíe al Comité Ejecutivo la tarea de llevar a cabo la labor que pueda ser necesaria para la preparación y convocatoria oportuna de la próxima Asamblea.

Que el Comité Ejecutivo tenga, además, poder para coordinar las actividades de aquellos comités y comisiones que esta Asamblea haya establecido o autorizado;

Que el Comité Ejecutivo conste de cinco miembros, a elegirse por voto secreto por la Asamblea;

El jueves 5 de junio los miembros de la Asamblea eligieron a los siguientes: Jorge Basadre, Rubens Borba de Morais, Ernesto G. Gietz, Luther H. Evans y Fermín Peraza.

Que el Comité Ejecutivo elija su propio directorio;

El sábado 7 de junio los miembros del Comité Ejecutivo eligieron al Dr. Jorge Basadre como Presidente.

Que el Comité Ejecutivo esté autorizado para invitar a dos miembros adicionales en el momento en que lo estime aconsejable;

Que el Comité Ejecutivo funcione durante el período comprendido entre la clausura de la presente Asamblea y la inauguración de la próxima Asamblea.

Resolución 54. *Gratitud al Departamento de Estado.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve: pedir al Presidente de la Asamblea que exprese al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América su profunda gratitud por el auspicio del Departamento a la conferencia.

Resolución 55. *Gratitud a diversas organizaciones.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve: expresar su profunda gratitud a las diversas organizaciones e instituciones, públicas y privadas, que cooperaron a la labor de la Asamblea, y pedir al presidente que les exprese estos sentimientos en nombre de la Asamblea.

Resolución 56. *Gratitud a la Biblioteca del Congreso.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve: expresar al Dr. Luther H. Evans y a los miembros del personal de la Biblioteca del Congreso su más profundo reconocimiento por la amistosa hospitalidad de que disfrutaron los delegados durante su labor en la Biblioteca y su estada en Washington.

Resolución 57. *Gratitud a la Secretaría de la Asamblea.* La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas resuelve: expresar su profundo aprecio a los miembros de la Secretaría de la Asamblea por su dedicación y eficiente labor al servicio de la organización y funcionamiento de la Conferencia.